

Nombre y apellidos: Carmen Golf Valenciano. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Golf Laville, José Abraham. N.I.F.: 21469886F. Domicilio: C/ Capitán Segarra, 32 3.º D. Localidad y provincia: 03004 Alicante.

Nombre y apellidos: Clara Gómez Aparici. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Gómez Aparici, Adoración. N.I.F.: 48342602Y. Domicilio: C/ Serrera, 21. Localidad y provincia: 03802 Alcoy (Alicante).

Nombre y apellidos: Pedro José González Daras. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: González Moliner, José Francisco. N.I.F.: 52634762K. Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 76 6.º 2ª. Localidad y provincia: 46230 Alginet (Valencia).

Nombre y apellidos: Miriam González Ollero. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: González Sánchez, José Manuel. N.I.F.: 52733183W. Domicilio: C/ Germán Sapiña, 1 3 13.º Localidad y provincia: 46400 Cullera (Valencia).

Nombre y apellidos: Jonathan González Rubio. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: González Marcos, Juan Manuel. N.I.F.: 21475354R. Domicilio: C/ Foguerer, 7 - 2 D. Localidad y provincia: 03012 Alicante.

Nombre y apellidos: Jonathan Guadalcazar Rodas. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Guadalcazar Segui, Guillermo. N.I.F.: 21428570E. Domicilio: C/ Arquitecto Vidal, 3 B-C. Localidad y provincia: 03013 Alicante.

Nombre y apellidos: Adrián Guíjarro Sánchez. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Guíjarro Gómez, Francisco. N.I.F.: 73992451W. Domicilio: C/ Cerda, 118 2.º d. Localidad y provincia: 03009 Alicante.

Nombre y apellidos: Alejandra Gutiérrez Álvarez. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Gutiérrez Rico, Aurelio J. N.I.F.: 21481935G. Domicilio: C/ Río Seco, 8 5.º B. Localidad y provincia: 03013 Alicante.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—Amalia I. Gómez Rodríguez. Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.

### 32.980/06. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de Farmacéutico Especialista en Farmacia Hospitalaria.*

Por haberse extraviado el título de Farmacéutico Especialista en Farmacia Hospitalaria de doña Luisa Valverde Torezano, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 29 de julio de 1999 al n.º 2000001921 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Blanco.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

33.066/06. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Desdoblamiento del oleoducto Tarragona - Zaragoza (Fase II). Tramo: Estación de bombeo de Ballobar - p.k. 175» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Ballobar, Candanos, Peñalba, Ontiñena, Villanueva de Sigena y Valfarta, en la provincia de Huesca, así como su estudio de impacto ambiental.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa; de 16 de diciembre de 1954; en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid (C.P. 28045), avenida Méndez Álvaro, 44, edificio Laboratorio.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones denominado «Desdoblamiento del Oleoducto Tarragona - Zaragoza (Fase II); Tramo: Estación de Bombeo de Ballobar - p.k. 175» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Ballobar, Candanos, Peñalba, Ontiñena, Villanueva de Sigena y Valfarta, en la provincia de Huesca, así como declaración de impacto ambiental.

#### Descripción de las instalaciones:

Trazado: Tiene su origen en la Estación de Bombeo que CLH tiene en Ballobar, discurrendo por los términos municipales de Candanos, Peñalba, Ontiñena, Villanueva de Sigena y Valfarta, en la Provincia de Huesca.

Longitud: 19.231 metros.

Tubería: De acero al carbono de alto límite elástico según API-5 L y calidad X-52, de 16" Dext. de diámetro.

Presión de diseño: Estará diseñado para una presión de 90 kg/cm<sup>2</sup> y operará a 76 kg/cm<sup>2</sup>.

#### Instalaciones auxiliares:

Estación de bombeo con trampa de rascadores en el término municipal de Ballobar.

Dos válvulas de seccionamiento.

Acometidas eléctricas a válvulas de seccionamiento. Sistema de comunicaciones vía satélite redundante con sistema vía cable de fibra óptica, instalando el cable en la misma zanja que la conducción, bajo bitubo de polietileno 2/40 mm.

Presupuesto: El presupuesto del proyecto en la provincia de Huesca asciende a la cantidad de siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (7.654.576,58 €).

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, sobre una franja de terreno de cuatro metros de anchura (4 m), dos (2) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del producto. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones del dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o labores similares a una profundidad superior a setenta centímetros (70 cm), así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a cinco metros (5 m), contados a partir del eje de la tubería o tuberías en zona rural y a una distancia inferior a dos metros (2 m), contados a partir del eje de la tubería en zona semiurbana.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación, así como de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje de la tubería y a ambos lados de la misma en zona rural, y a una distancia inferior a cuatro metros (4 m) contados a partir del eje de la tubería a ambos lados de la misma en zona semiurbana. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmen-

te, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un metro (1 m) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno sobre la que se establece la servidumbre permanente de paso será la superficie de la propia instalación más una franja perimetral de un metro (1 m). Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones del dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o labores similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas para dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de dos metros (2 m) de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince metros (15 m) centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5 m) del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con una altura máxima superior a cuatro metros (4 m), a una distancia inferior a tres metros (3 m) del eje de la línea de postes del tendido.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de la expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación, así como el estudio de impacto ambiental, en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en la Plaza de Cervantes, n.º 1. 22071 - Huesca, y formularse al mismo en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», diario «Heraldo de Aragón» o diario «El Periódico de Aragón», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Huesca, 16 de marzo de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lafnez.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:  
Desdoblamiento del Oleoducto Tarragona – Zaragoza (Fase II).  
Tramo: Estación de Bombeo de Ballobar al p.k. 175, en la provincia de Huesca**

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES		CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m²	Polígono	Parcela	
<b>Localidad: Ballobar (Huesca)</b>						
HU-BB-1	Ayuntamiento de Ballobar. Pza. Mayor, 1. 22234 Ballobar (Huesca)	46	782	23	66	erial
HU-BB-2	Ayuntamiento de Ballobar. Pza. Mayor, 1. 22234 Ballobar (Huesca)	54	918	23	52	labor secano
HU-BB-3	Ayuntamiento de Ballobar. Pza. Mayor, 1. 22234 Ballobar (Huesca)	5	85	-	-	Camino del Omprío
HU-BB-4	Juan San Juan Berniz. c/ San Juan Baja, 16. 22234 Ballobar (Huesca)	62	1.116	23	74	labor regadío
HU-BB-5	Enagas, S.A.. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid	1	21	-	-	gasoducto
HU-BB-6	Ayuntamiento de Ballobar. Pza. Mayor, 1. 22234 Ballobar (Huesca)	164	2.788	23	52	labor regadío
HU-BB-6 BIS	Juan San Juan Berniz. c/ San Juan Baja, 16. 22234 Ballobar (Huesca)	164	2.788	23	52	labor regadío
HU-BB-7	Juan San Juan Berniz. c/ San Juan Baja, 16. 22234 Ballobar (Huesca)	185	3.441	23	74	labor regadío
HU-BB-8	Ayuntamiento de Ballobar. Pza. Mayor, 1. 22234 Ballobar (Huesca)	140	2.380	23	89	labor regadío
HU-BB-8 BIS	Manuel Chavarria Val. c/ Iglesia, 43. 22234 Ballobar (Huesca)	140	2.380	23	89	labor regadío
HU-BB-9	Pilar Urrea Alberola. c/ Mayor, 3. 22234 Ballobar (Huesca)	128	2.176	23	88	labor regadío
HU-BB-10	Pilar Urrea Alberola. c/ Mayor, 3. 22234 Ballobar (Huesca)	93	1.581	23	25	labor secano
HU-BB-11	Ayuntamiento de Ballobar. Pza. Mayor, 1. 22234 Ballobar (Huesca). D.G.A. Servicio Provincial de Medio Ambiente. Unidad de Montes Públicos. c/ General Lasheras, 8. 22003 Huesca	89	1.513	23	21	erial/monte público
HU-BB-12	Manuel Chavarria Val. c/ Iglesia, 43. 22234 Ballobar (Huesca)	110	1.875	23	27	labor secano
HU-BB-13	Enagas, S.A.. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid	1	45	-	-	gasoducto
HU-BB-14	Ayuntamiento de Ballobar. Pza. Mayor, 1. 22234 Ballobar (Huesca)	10	170	-	-	Camino del Omprío
HU-BB-15	Julian Lapena Lapena. c/ Nueva, 55. 22591 Candasnos (Huesca)	154	2.796	23	28	labor secano
HU-BB-16	Enagas, S.A.. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid	1	85	-	-	gasoducto
HU-BB-17	Jose Luis Alegre Cabrerizo. c/ San Juan Alta, 16. 22234 Ballobar (Huesca). Carlos Alegre Cabrerizo. c/ San Juan Alta, 16. 22234 Ballobar (Huesca)	130	2.630	23	34	labor secano
HU-BB-18	Antonia Cabrerizo Las. c/ San Juan Baja, 39. 22234 Ballobar (Huesca)	140	2.380	23	35	labor secano
HU-BB-18 BIS	José Manuel Castellón Bayona. c/ Castilla, 6. 22234 Ballobar (Huesca)	140	2.380	23	35	labor secano
HU-BB-19	Begoña Gramun Moreno. c/ Extramuros, 18. 22528 Velilla de Cinca (Huesca)	15	255	23	36	erial
HU-BB-20	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28. 50006 Zaragoza	63	1.271	-	-	acequia de Ontiñena
HU-BB-21	Begoña Gramun Moreno. c/ Extramuros, 18. 22528 Velilla de Cinca (Huesca)	34	697	23	36	erial
HU-BB-22	Joaquín Vilas Las. Avda. Autonomía, 28. 22234 Ballobar (Huesca)	126	2.142	23	42	labor secano
<b>Localidad: Candasnos (Huesca)</b>						
HU-CD-1	D.G.A. Servicio Provincial de Medio Ambiente. Unidad de Vías Pecuarias. c/ General Lasheras, 8. 22003 Huesca	20	340	804	55	vía pecuaria
HU-CD-2	Ayuntamiento de Candasnos. Pza. Mayor, 5. 22591 Candasnos (Huesca)	31	352	804	56	erial
HU-CD-3	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28. 50006 Zaragoza	46	782	804	9043	acequia de Ontiñena
HU-CD-4	María Martínez Castaño. c/ Escaleretas, 4. 22520 Fraga (Huesca). Ramón Miguel Ramos Martínez. c/ Escaleretas, 4. 22520 Fraga (Huesca). Miguel Ramos Martínez. c/ Escaleretas, 4. 22520 Fraga (Huesca)	135	1.930	804	23	labor secano
HU-CD-5	Ayuntamiento de Candasnos. Pza. Mayor, 5. 22591 Candasnos (Huesca)	250	4.250	804	25	labor secano y erial

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES		CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m²	Polígono	Parcela	
HU-CD-6	Ayuntamiento de Candanos. Pza. Mayor, 5. 22591 Candanos (Huesca)	10	170	-	-	camino
HU-CD-7	Angeles Urrea Villanova. c/ Fraga, 52. 22528 Velilla de Cinca (Huesca). Esteban Gramun Urrea. c/ Fraga, 52. 22528 Velilla de Cinca (Huesca). Pilar Gramun Urrea. c/ Fraga, 52. 22528 Velilla de Cinca (Huesca)	139	2.363	804	17	labor secano
HU-CD-8	Teresa Pirlo Pueyo. c/ Esperanza, 40. 22528 Velilla de Cinca (Huesca)	305	5.185	804	18	labor secano
HU-CD-9	Ayuntamiento de Candanos. Pza. Mayor, 5. 22591 Candanos (Huesca)	430	7.310	804	19	labor secano y erial
HU-CD-10	Ayuntamiento de Candanos. Pza. Mayor, 5. 22591 Candanos (Huesca)	10	450	-	-	camino
HU-CD-11	Mercedes Pena Lapena. c/ San Isidro, 33. 22591 Candanos (Huesca). José Ignacio Pena Lapena. c/ San Isidro, 33. 22591 Candanos (Huesca). Santiago Pena Lapena. c/ San Isidro, 33. 22591 Candanos (Huesca)	246	3.952	804	8	labor secano
HU-CD-12	Mercedes Pena Lapena. c/ San Isidro, 33. 22591 Candanos (Huesca). José Ignacio Pena Lapena. c/ San Isidro, 33. 22591 Candanos (Huesca). Santiago Pena Lapena. c/ San Isidro, 33. 22591 Candanos (Huesca)	45	765	804	5	labor secano
HU-CD-13	Miguela Guallarte Millanes. c/ Zaragoza, 57. 22591 Candanos (Huesca)	113	1.921	804	4	labor secano
HU-CD-14	Ayuntamiento de Candanos. Pza. Mayor, 5. 22591 Candanos (Huesca)	35	595	804	6	erial
HU-CD-15	Miguela Guallarte Millanes. c/ Zaragoza, 57. 22591 Candanos (Huesca)	93	1.581	804	3	labor secano
HU-CD-16	Pilar Guiu Pena. c/ Zaragoza, 69. 22591 Candanos (Huesca). José Pablo Molina Guiu. c/ Zaragoza, 69. 22591 Candanos (Huesca)	155	2.635	804	2	labor secano
HU-CD-17	Ayuntamiento de Candanos. Pza. Mayor, 5. 22591 Candanos (Huesca)	7	119	-	-	camino
HU-CD-18	Pilar Mercadal Pueyo. c/ Balsa, 11. 22591 Candanos (Huesca)	88	1.496	805	1	labor secano
HU-CD-19	D.G.A. Servicio Provincial de Medio Ambiente. Unidad de Vías Pecuarias. c/ General Lasheras, 8. 22003 Huesca	36	612	-	-	vía pecuaria
<b>Localidad: Peñalba (Huesca)</b>						
HU-PE-1	Alberto Royo Frauca. c/ Ramón y Cajal, 3. 22592 Peñalba (Huesca)	312	5.304	601	2	labor secano
HU-PE-2	Ayuntamiento de Peñalba. Pza. Constitución, 1. 22592 Peñalba (Huesca)	80	1.360	601	3	erial
HU-PE-3	Hermanos Gros Calavera. c/ Horno, 6. 22592 Peñalba (Huesca)	370	6.204	601	4	labor secano y erial
HU-PE-4	Ayuntamiento de Peñalba. Pza. Constitución, 1. 22592 Peñalba (Huesca)	14	350	-	-	camino
HU-PE-5	Hermanos Gros Calavera. c/ Horno, 6. 22592 Peñalba (Huesca)	300	5.100	601	110	monte alto y labor secano
HU-PE-6	Ayuntamiento de Peñalba. Pza. Constitución, 1. 22592 Peñalba (Huesca)	28	476	601	111	monte alto
HU-PE-7	Hermanos Gros Calavera. c/ Horno, 6. 22592 Peñalba (Huesca)	390	5.040	601	115	erial
HU-PE-8	Ayuntamiento de Peñalba. Pza. Constitución, 1. 22592 Peñalba (Huesca)	135	2.245	601	111	erial
HU-PE-9	Hros. de Miguel Gros Pomar. c/ Joaquín Costa, 28. 22592 Peñalba (Huesca)	348	5.916	601	112	labor secano
HU-PE-10	Ayuntamiento de Peñalba. Pza. Constitución, 1. 22592 Peñalba (Huesca)	12	476	-	-	camino
HU-PE-11	Hermanas Cacho Pomar. c/ Rosario, 17. 22592 Peñalba (Huesca)	165	2.805	601	113	labor secano
HU-PE-12	Ayuntamiento de Peñalba. Pza. Constitución, 1. 22592 Peñalba (Huesca)	115	1.955	601	111	erial
HU-PE-13	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28. 50006 Zaragoza	37	851	-	-	Carretera del Canal Monegros II (Tramo V)
HU-PE-14	Ayuntamiento de Peñalba. Pza. Constitución, 1. 22592 Peñalba (Huesca)	40	1.000	601	106	erial
HU-PE-14/1	Comunidad de Regantes San Miguel. c/ Alta, 22. 22223 Valfarta (Huesca)	1	25	-	-	Tubería de riego TPA-2
HU-PE-15	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28. 50006 Zaragoza	68	1.700	-	-	Canal Monegros II (Tramo V)
HU-PE-16	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28. 50006 Zaragoza	23	391	-	-	Barranco de Valcabrera
HU-PE-17	Faustino Fralica Calavera. c/ Ramón y Cajal, 22. 22592 Peñalba (Huesca)	35	595	502	17	labor regadío

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES		CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
HU-PE-18	Ayuntamiento de Peñalba. Pza. Constitución, 1. 22592 Peñalba (Huesca)	20	500	-	-	Camino de Peñalba a Ontiñena
<b>Localidad: Ontiñena (Huesca)</b>						
HU-ON-1	Manuela Sasot Clavet y Rafael Rodellar Murillo. c/ Ramón y Cajal, 36. 22592 Peñalba (Huesca)	234	3.978	501	2	labor regadío
HU-ON-2	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	75	1.275	17	53	labor regadío y labor seco
HU-ON-3	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	105	1.785	17	53	labor seco
HU-ON-4	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	110	1.870	17	52	labor seco y erial
HU-ON-5	Manuel Ortiga Martín. Camino de Riberola, 2 4º A. 22520 Fraga (Huesca)	55	935	17	58	labor seco y erial
HU-ON-6	Manuel Ortiga Martín. Camino de Riberola, 2 4º A. 22520 Fraga (Huesca)	150	2.550	17	87	labor seco
HU-ON-7	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	157	2.651	17	90	erial
HU-ON-8	Manuel Ortiga Martín. Camino de Riberola, 2 4º A. 22520 Fraga (Huesca)	0	18	17	44	erial
HU-ON-9	Hermanos Pelay Labrador. Pza. San Miguel, 2. 50001 Zaragoza	50	850	17	28	labor seco
HU-ON-10	Magdalena Gallinad Florencia. c/ Castillo, 9. 22232 Ontiñena (Huesca)	17	323	17	84	erial
HU-ON-11	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	15	270	17	18	erial
HU-ON-12	Magdalena Gallinad Florencia. c/ Castillo, 9. 22232 Ontiñena (Huesca)	8	152	17	84	labor seco
HU-ON-13	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	30	500	17	81	labor seco
HU-ON-14	Magdalena Gallinad Florencia. c/ Castillo, 9. 22232 Ontiñena (Huesca)	275	4.675	17	10	labor seco
HU-ON-15	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	7	119	17	50	erial
HU-ON-16	Magdalena Gallinad Florencia. c/ Castillo, 9. 22232 Ontiñena (Huesca)	90	1.530	17	82	labor seco
HU-ON-17	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	26	482	17	43	erial
HU-ON-18	José Antonio Turmo Mercadal. c/ Balsa, 11. 22591 Candasnos (Huesca)	65	1.105	17	16	labor seco
HU-ON-19	José Antonio Turmo Mercadal. c/ Balsa, 11. 22591 Candasnos (Huesca)	273	4.446	17	77	labor seco
HU-ON-20	José Antonio Turmo Mercadal. c/ Balsa, 11. 22591 Candasnos (Huesca)	70	1.385	17	3	labor seco
HU-ON-21	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	8	144	-	-	Camino de La Pastora
HU-ON-22	José Antonio Turmo Mercadal. c/ Balsa, 11. 22591 Candasnos (Huesca)	150	2.850	18	26	labor seco
HU-ON-23	D.G.A. Servicio Provincial de Medio Ambiente. Unidad de Vías Pecuarias. c/ General Lasheras, 8. 22003 Huesca	10	200	-	-	vía pecuaria
HU-ON-24	Inmaculada Ferrer Cregenzan. c/ Arrabal, 30. 22232 Ontiñena (Huesca). Maria Carmen Ferrer Cregenzan. c/ Monegros, 18. 22232 Ontiñena (Huesca)	130	1.940	18	8	labor seco
HU-ON-25	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	33	831	18	7	erial
HU-ON-26	Inmaculada Ferrer Cregenzan. c/ Arrabal, 30. 22232 Ontiñena (Huesca). Maria Carmen Ferrer Cregenzan. c/ Monegros, 18. 22232 Ontiñena (Huesca)	25	425	18	6	labor seco
HU-ON-27	D.G.A. Servicio Provincial de Medio Ambiente. Unidad de Vías Pecuarias. c/ General Lasheras, 8. 22003 Huesca	15	300	-	-	vía pecuaria
HU-ON-28	Inmaculada Ferrer Cregenzan. c/ Arrabal, 30. 22232 Ontiñena (Huesca). Maria Carmen Ferrer Cregenzan. c/ Monegros, 18. 22232 Ontiñena (Huesca)	434	7.378	18	24	labor seco
HU-ON-29	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	0	96	18	134	erial
HU-ON-30	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	54	994	18	28	labor seco
HU-ON-31	Inmaculada Ferrer Cregenzan. c/ Arrabal, 30. 22232 Ontiñena (Huesca). Maria Carmen Ferrer Cregenzan. c/ Monegros, 18. 22232 Ontiñena (Huesca)	46	782	18	110	labor seco
HU-ON-32	Ayuntamiento de Ontiñena. Pza. España, 1. 22232 Ontiñena (Huesca)	10	170	-	-	Camino de Peñalba a Villanueva de Sigena

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES		CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m²	Polígono	Parcela	
HU-ON-33	Explotaciones Agrarias Sigena S.A.. c/ Alcalde Pujol, 4 - 3ª Planta. 25006 Lleida	174	2.958	18	123	labor regadío
<b>Localidad: Villanueva de Sigena (Huesca)</b>						
HU-VS-1	D.G.A. Servicio Provincial de Medio Ambiente. Unidad de Vías Pecuarías. c/ General Lasheras, 8. 22003 Huesca	21	378	-	-	vía pecuaria
HU-VS-2	Ayuntamiento de Villanueva de Sigena. Pza. España, s/n. 22231 Villanueva de Sigena (Huesca)	68	1.292	32	26	erial
HU-VS-3	Ayuntamiento de Villanueva de Sigena. Pza. España, s/n. 22231 Villanueva de Sigena (Huesca)	130	2.730	32	10	erial
HU-VS-4	Explotaciones Agrarias Sigena, S.A.. c/ Alcalde Pujol, 4 - 3ª Planta. 25006 Lleida	660	11.220	32	20	labor secano
HU-VS-5	Ayuntamiento de Villanueva de Sigena. Pza. España, s/n. 22231 Villanueva de Sigena (Huesca)	18	306	-	-	camino
HU-VS-6	Explotaciones Agrarias Sigena, S.A.. c/ Alcalde Pujol, 4 - 3ª Planta. 25006 Lleida	300	5.465	32	18	labor secano y erial
HU-VS-7	Ayuntamiento de Villanueva de Sigena. Pza. España, s/n. 22231 Villanueva de Sigena (Huesca)	8	344	-	-	camino
HU-VS-8	Explotaciones Agrarias Sigena, S.A.. c/ Alcalde Pujol, 4 - 3ª Planta. 25006 Lleida	388	8.189	32	16	erial y labor regadío
HU-VS-9	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28. 50006 Zaragoza	8	160	-	-	canal/desagüe
HU-VS-10	Ayuntamiento de Villanueva de Sigena. Pza. España, s/n. 22231 Villanueva de Sigena (Huesca)	8	160	-	-	camino
HU-VS-11	Explotaciones Agrarias Sigena, S.A.. c/ Alcalde Pujol, 4 - 3ª Planta. 25006 Lleida	123	2.091	32	15	erial
HU-VS-12	Ayuntamiento de Villanueva de Sigena. Pza. España, s/n. 22231 Villanueva de Sigena (Huesca)	10	180	-	-	camino
HU-VS-13	Comunidad de Regantes San Miguel. c/ Alta, 22. 22223 Valfarta (Huesca)	1	18	-	-	tubería TPN-I-1
HU-VS-14	Explotaciones Agrarias Sigena, S.A.. c/ Alcalde Pujol, 4 - 3ª Planta. 25006 Lleida	160	2.720	32	14	labor regadío
HU-VS-15	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28. 50006 Zaragoza	28	476	-	-	camino/desagüe
HU-VS-16	Explotaciones Agrarias Sigena, S.A.. c/ Alcalde Pujol, 4 - 3ª Planta. 25006 Lleida	173	2.941	32	13	labor regadío
HU-VS-17	Comunidad de Regantes San Miguel. c/ Alta, 22. 22223 Valfarta (Huesca)	1	18	-	-	tubería TPN-II-1
<b>Localidad: Valfarta (Huesca)</b>						
HU-VA-1	Ayuntamiento de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	9	162	-	-	camino
HU-VA-2	Comunidad de Bienes de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	592	6.219	5	14	erial
HU-VA-3	Ayuntamiento de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	90	920	-	-	camino C-1-7
HU-VA-4	Blanca Guillén Lasierra. c/ Baja, 18. 22223 Valfarta (Huesca)	0	480	5	1	erial
HU-VA-5	Arturo Guillén Lasierra. Avda. Cesareo Alierta, 6. 50008 Zaragoza	15	120	5	13	erial
HU-VA-6	D.G.A. Departamento de Agricultura. Secretaria General Técnica. Paseo María Agustín, 36 "Edificio Pignatelli". 50004 Zaragoza	220	3.409	5	4	labor regadío
HU-VA-6 BIS	Javier Ros Barón. Pza. Esquineta, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	220	3.409	5	4	labor regadío
HU-VA-7	Ayuntamiento de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	12	480	-	-	camino C-1-7
HU-VA-8	Ayuntamiento de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	170	2.210	5	3	erial
HU-VA-9	Ayuntamiento de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	25	1.625	-	-	camino C-1-7
HU-VA-10	D.G.A. Departamento de Agricultura. Secretaria General Técnica. Paseo María Agustín, 36 "Edificio Pignatelli". 50004 Zaragoza	60	1.200	5	5	labor regadío
HU-VA-10 BIS	Javier Ros Barón. Pza. Esquineta, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	60	1.200	5	5	labor regadío
HU-VA-11	Manuel Labrador Casasnovas. c/ Baja, 14. 22223 Valfarta (Huesca)	265	4.505	5	2	labor secano y erial
HU-VA-12	Ayuntamiento de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	10	240	-	-	camino
HU-VA-13	D.G.A. Departamento de Agricultura. Secretaria General Técnica. Paseo María Agustín, 36 "Edificio Pignatelli". 50004 Zaragoza	160	2.720	5	5	labor regadío
HU-VA-13 BIS	Jesus Zuera Valdovinos. c/ Rosario, 12. 22222 Castejon de Monegros (Huesca)	160	2.720	5	5	labor regadío

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES		CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m²	Polígono	Parcela	
HU-VA-14	Comunidad de Regantes San Miguel. c/ Alta, 22. 22223 Valfarta (Huesca)	1	18	-	-	tubería TPA-1-15
HU-VA-15	Ayuntamiento de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	8	136	-	-	camino C-1-5-2
HU-VA-16	Pedro Luis Casanovas Pelay. Pza. Esquineta, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	767	13.436	4	31	labor regadio
HU-VA-17	Arturo Guillén Lasierra. Avda. Cesareo Alierta, 6. 50008 Zaragoza	46	630	4	32	erial
HU-VA-18	Hdos. de Angel Salvo Pallares. Pza. Esquineta, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	98	1.666	4	30	labor regadio
HU-VA-18 BIS	Pedro Luis Casanovas Pelay. Pza. Esquineta, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	98	1.666	4	30	labor regadio
HU-VA-19	Hermanas Rodes Fanlo. c/ General Lasheras, 19. 22003 Huesca	183	3.111	4	29	labor regadio
HU-VA-19 BIS	Pedro Luis Casanovas Pelay. Pza. Esquineta, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	183	3.111	4	29	labor regadio
HU-VA-20	Hermanos Dueso Ferrer. c/ Alta, 27. 22223 Valfarta (Huesca)	155	2.635	4	28	labor regadio
HU-VA-20 BIS	Luis Miguel Dueso Palacín. c/ Alta, 27. 22223 Valfarta (Huesca)	155	2.635	4	28	labor regadio
HU-VA-21	Juan Miguel Dueso Ferrer. c/ Alta, 27. 22223 Valfarta (Huesca)	506	8.602	4	26	labor regadio
HU-VA-21 BIS	Luis Miguel Dueso Palacín. c/ Alta, 27. 22223 Valfarta (Huesca)	506	8.602	4	26	labor regadio
HU-VA-22	Manuel Labrador Casanovas. c/ Baja, 14. 22223 Valfarta (Huesca)	578	9.826	4	24	labor regadio
HU-VA-23	Comunidad de Regantes San Miguel. c/ Alta, 22. 22223 Valfarta (Huesca)	1	20	-	-	tubería TPA-1
HU-VA-24	Ayuntamiento de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	10	200	-	-	camino C-1
HU-VA-25	Ayuntamiento de Valfarta. Pza. Joaquín Costa, s/n. 22223 Valfarta (Huesca)	185	2.984	4	34	erial
HU-VA-26	Arturo Guillén Lasierra. Avda. Cesareo Alierta, 6. 50008 Zaragoza	1.045	17.765	4	33	labor regadio
HU-VA-27	Comunidad de Regantes San Miguel. c/ Alta, 22. 22223 Valfarta (Huesca)	1	18	-	-	desagüe
HU-VA-28	D.G.A. Servicio Provincial de Carreteras y Transportes. c/ General Lasheras, 6. 22003 Huesca	12	252	-	-	carretera de Bujaraloz a Valfarta
HU-VA-29	Hermanas Ferrer Val. c/ General Prim, 4 - 2º Dcha.. 43560 La Genia (Tarragona)	103	1.791	2	26	labor regadio
HU-VA-30	Pascual Ferrer Val. c/ San Antonio, 17. 50177 Bujaraloz (Zaragoza)	711	12.125	2	25	labor regadio y labor seco
HU-VA-31	Comunidad de Regantes San Miguel. c/ Alta, 22. 22223 Valfarta (Huesca)	1	10	-	-	tubería TPA-1-B
HU-VA-32	Pascual Ferrer Val. c/ San Antonio, 17. 50177 Bujaraloz (Zaragoza)	18	331	2	39	erial
HU-VA-33	Comunidad de Regantes San Miguel. c/ Alta, 22. 22223 Valfarta (Huesca)	1	18	-	-	tubería TPA-1-B-4
HU-VA-34	Arturo Guillén Lasierra. Avda. Cesareo Alierta, 6. 50008 Zaragoza	575	9.903	2	22	labor seco
HU-VA-35	Emilio Dueso Mur. c/ Pilar, 23. 50178 La Almolda (Zaragoza)	190	3.200	2	23	labor seco
HU-VA-36	Angel Lansac Comas. c/ Pilar, 16. 50178 La Almolda (Zaragoza)	156	2.431	2	24	labor seco
HU-VA-37	D.G.A. Servicio Provincial de Medio Ambiente. Unidad de Vías Pecuarías. c/ General Lasheras, 8. 22003 Huesca	14	238	-	-	vía pecuaria

### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m²	Exp. m²	Políg.	Parc.	
<b>Localidad: Ballobar (Huesca)</b>							
HU-BB-1 EPC	Ayuntamiento de Ballobar. Pza. Mayor, 1. 22234 Ballobar (Huesca)	36	180	0	23	66	erial
HU-BB-2 EPC	Ayuntamiento de Ballobar. Pza. Mayor, 1. 22234 Ballobar (Huesca)	53	265	0	23	52	labor seco
HU-BB-4 PO	Juan San Juan Berniz. c/ San Juan Baja, 16. 22234 Ballobar (Huesca)	0	0	4	23	74	labor regadio

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	O.T. m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.	
<b>Localidad: Peñalba (Huesca)</b>							
HU-PE-3 PO	Hermanos Gros Calavera. c/ Horno, 6. 22592 Peñalba (Huesca)	0	0	246	601	4	erial
<b>Localidad: Valfarta (Huesca)</b>							
HU-VA-30 PO	Pascual Ferrer Val. c/ San Antonio, 17. 50177 Bujaraloz (Zaragoza)	0	0	75	2	25	labor regadío
HU-VA-30 EPC	Pascual Ferrer Val. c/ San Antonio, 17. 50177 Bujaraloz (Zaragoza)	40	200	0	2	25	labor regadío
HU-VA-32 PO	Pascual Ferrer Val. c/ San Antonio, 17. 50177 Bujaraloz (Zaragoza)	0	0	272	2	39	erial
HU-VA-32 EPC	Pascual Ferrer Val. c/ San Antonio, 17. 50177 Bujaraloz (Zaragoza)	10	50	0	2	39	erial

33.077/06. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Desdoblamiento del oleoducto Tarragona - Zaragoza (Fase II). Tramo: estación de bombeo de Ballobar - p.k. 175» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales La Almolda y Pina de Ebro, en la Provincia de Zaragoza, así como su estudio de impacto ambiental.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid (C.P. 28045), avenida Méndez Álvaro, 44, edificio Laboratorio.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones denominado «Desdoblamiento del Oleoducto Tarragona-Zaragoza (Fase II); Tramo: Estación de Bombeo de Ballobar - p.k. 175» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de La Almolda y Pina de Ebro, en la Provincia de Zaragoza, así como Declaración de Impacto Ambiental.

#### Descripción de las instalaciones:

Trazado: El oleoducto entra en la provincia de Zaragoza por el término municipal de La Almolda, finalizando en el término municipal de Pina de Ebro, en la provincia de Zaragoza.

Longitud: 17.793 metros.

Tubería: De acero al carbono de alto límite elástico según API-5 L y calidad X-52, de 16" Dext. de diámetro.

Presión de diseño: Estará diseñado para una presión de 90 kg/cm<sup>2</sup> y operará a 76 kg/cm<sup>2</sup>.

#### Instalaciones auxiliares:

Estación de bombeo con trampa de rascadores en el término municipal de Pina de Ebro.

Una válvula de seccionamiento.

Acometida eléctrica a la válvula de seccionamiento.

Sistema de comunicaciones vía satélite redundante con Sistema Vía Cable de Fibra Óptica, instalando el cable en la misma zanja que la conducción, bajo bitubo de polietileno 2/40 mm.

Presupuesto: El presupuesto del proyecto en la provincia de Zaragoza asciende a la cantidad de seis millones novecientos catorce mil ciento setenta y un euros con treinta y dos céntimos (6.914.171,32 €).

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, sobre una franja de terreno de cuatro metros de anchura (4 m), dos (2) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del producto. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones del dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o labores similares a una profundidad superior a setenta centímetros (70 cm), así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a cinco metros (5 m), contados a partir del eje de la tubería o tuberías en zona rural y a una distancia inferior a dos metros (2 m), contados a partir del eje de la tubería en zona semiurbana.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación, así como de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje de la tubería y a ambos lados de la misma en zona rural, y a una distancia inferior a cuatro metros (4 m) contados a partir del eje de la tubería a ambos lados de la misma en zona semiurbana. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un metro (1 m) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno sobre la que se establece la servidumbre permanente de paso será la superficie de la propia instalación más una franja perimetral de un metro (1 m). Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones del dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o labores similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo

do ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas para dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de dos metros (2 m) de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince metros (15 m) centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5 m) del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con una altura máxima superior a cuatro metros (4 m), a una distancia inferior a tres metros (3 m) del eje de la línea de postes del tendido.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de la expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación, así como el estudio de impacto ambiental, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, s/n, 50071-Zaragoza, y formularse al mismo en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», diario «Heraldo de Aragón» o diario «El Periódico de Aragón», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Zaragoza, 15 de febrero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lafnéz.